

Solicitud Oferta No. 0001 de 2022

**EXCLUSIVO PARA PROVEEDORES ESTRATÉGICOS
Material Textil**

ASPECTOS GENERALES

La Lotería del Cauca, dentro del marco de su manual de contratación vigente, presenta los términos de referencia para la suscripción de un contrato de suministro, bajo la modalidad de selección considerada en el artículo "ARTÍCULO 25. PROVEEDORES ESTRATÉGICOS. La LOTERIA DEL CAUCA contará con unos proveedores estratégicos que suministrarán bienes y/o servicios exclusivamente relacionados con el cumplimiento y desarrollo del objeto comercial de la Entidad, en los siguientes grupos: ...Material Textil".

Es necesario que, para la presentación de la oferta, se lea cuidadosamente los presentes términos que son de obligatoria observancia y cumplimiento para la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería del Cauca, evitando con ello errores u omisiones que sea motivo de rechazo, así mismo debe estudiarse y verificarse los requerimientos, en especial porque todo costo, gasto, riesgo que implique la presentación de la oferta lo asume el oferente, con todo, con la presentación de la oferta el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la solicitud de oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral de los términos de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, conoce el Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, aprobado por Acuerdo No. 007 de 2020 de la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para contratar con la Lotería del Cauca.

Así mismo, La Lotería del Cauca, dará aplicación al Manual de Contratación, específicamente en la siguiente disposición: "ARTÍCULO 18. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la LOTERIA DEL CAUCA podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas."

Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la LOTERÍA DEL CAUCA en el



VIGILADO Supersalud

presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

OBJETO:

Suministrar a la LOTERÍA DEL CAUCA, la cantidad de:

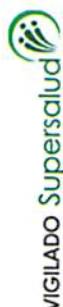
MIL QUIENIENTOS (1.500) canguros o carriel doble uso (canguro y maletín manos libres), con bordado a todo color del logo LOTERIA DEL CAUCA y la frase "JUEGUE LEGAL" en lona morral.

CANGUROS	
	
ARTICULO:	Canguro y maletín manos libres
COMPOSICIÓN:	Composición: Lona PVC Material principal: Lona
COLOR:	Negro
TALLA:	Estándar

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

BORDADO DE LOGOS	Aplice en la parte delantera con el logo y nombre de la LOTERIA DEL CAUCA y la frase JUEGUE LEGAL. (Logo Lotería del Cauca - El reborde del logo símbolo de la Lotería del Cauca debe ir bordado, en los colores institucionales de la entidad).
------------------	---

MIL QUINIENTOS (1.500) maletín (maletín piñonera), con tres servicios, llave y cierre No. 6 con bordado a todo color del logo LOTERIA DEL CAUCA y la frase "JUEGUE LEGAL" en lona morral.



MALETIN PIERNERA



ARTICULO:	Maletín piernera con tres servicios, llave y cierre No. 6
COMPOSICIÓN:	Composición: Lona PVC Material principal: Lona
COLOR:	NEGRO
TALLA:	Estándar

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

BORDADO DE LOGOS	Aplicar en la parte delantera con el logo y nombre de la LOTERIA DEL CAUCA y la frase JUEGUE LEGAL. (Logo Lotería del Cauca - El reborde del logo símbolo de la Lotería del Cauca debe ir bordado, en los colores institucionales de la entidad).
------------------	--



DOS MIL (2.000) Chaquetas rompe viento impermeable, color negro, con el logo distintivo a todo color de la LOTERIA DEL CAUCA, en el frente de la parte superior izquierda y la frase "JUEGUE LEGAL" y en la parte posterior de la chaqueta el logo de la entidad y la frase "JUEGUE LEGAL", dos bolsillos externos con cierre, capucha cubre cabeza con cordón, en talla única.

CHAQUETAS ROMPEVIENTOS



ARTICULO:	Chaquetas Rompeviento impermeables, con capucha cubre cabeza con cordón, dos bolsillos externos con cierre.
COMPOSICIÓN:	Elaborada en tela impermeable Cierre en cremallera Dos bolsillos laterales con cremallera Capucha con cordón.
PESO:	Oscila entre 210 a 220 gramos /m2
COLOR:	NEGRA
TALLA:	Estándar



CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DELANTERA:	Con el logo distintivo a todo color de la Lotería del Cauca en el frente de la parte superior izquierda.
TRASERA:	la frase "JUEGUE LEGAL" y en la parte posterior de la chaqueta el logo de la entidad y la frase "JUEGUE LEGAL"
BORDADO DE LOGOS	Logo distintivo a todo color de la LOTERIA DEL CAUCA, en el frente de la parte superior izquierda y la frase "JUEGUE LEGAL" y en la parte posterior de la chaqueta el logo de la entidad y la frase "JUEGUE LEGAL"

Términos de Referencia de Calidad

La confección será de primera calidad. No se permiten empates en los despuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben

estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.

MUESTRAS FISICAS: El oferente debe enviar la muestra física de la prenda de vestir y los artículos personales solicitados.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Lotería del Cauca para atender las obligaciones derivadas de la suscripción de la aceptación de la oferta resultante del presente proceso de selección es de hasta CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$166.839.000), IVA incluido, valor que se deriva de las cotizaciones presentadas por los Proveedores Estratégicos. Amparados en la Disponibilidades presupuestales 1075 y 1076 del 19 de agosto de 2022, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.83619.02 – Otros Servicios de publicidad (Control juego ilegal) del presupuesto general para la vigencia 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde su perfeccionamiento hasta el 10 de octubre de 2022.

DOMICILIO DEL CONTRATO

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Proceso exclusivo para proveedores estratégicos

En virtud del artículo 25 y Ss. del Acuerdo 007 de 2020, la LOTERÍA DEL CAUCA realizó una convocatoria para conformar la lista de Proveedores Estratégicos. Durante dicha convocatoria, las empresas que se presentaron debieron cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y técnicos para poder ser inscritos en esta lista.

En consecuencia, el presente proceso está dirigido exclusivamente para tres empresas, que se encuentran en esta base de datos, que en este caso son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	NESTOR RAUL PERAFAN FERNANDEZ
2	HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ
3	EDWARD FERNANDO DAZA MARIN



Cronograma:

Fecha de publicación:	1 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones:	Hasta las 4:00 pm del 6 de septiembre de 2022.
respuesta a las observaciones y ADENDAS	7 de septiembre de 2022
Fecha y hora límite de entrega:	<u>15 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 pm</u>
Publicación de la Evaluación	16 de septiembre de 2022

Documentos que conforman la propuesta:

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos:
Anexo No. 1 – Propuesta económica.

Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en físico, en la sede ubicada en la carrera 7 No. 1N-66 Primer piso edificio Lotería del Cauca, archivo y correspondencia, deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud de oferta.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes

La presente solicitud de ofertas es exclusiva para las empresas que han adquirido la calidad de proveedores estratégicos de la Lotería del Cauca, por lo cual los documentos jurídicos y financieros habilitantes ya han sido verificados y, en consecuencia, no se requerirán en esta oportunidad.



Evaluación de las propuestas económicas y selección de ofertas

Dado que la entidad realiza un proceso de selección de proveedores estratégicos para la compra de material textil y que producto de este proceso se solicita cotización a tres (3) proveedores habilitados, se seleccionará la propuesta más económica para la entidad para cada ítem, por tanto como resultado de este proceso se podrían derivar varios contratos.

Precio de la propuesta

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería del Cauca y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

La Lotería del Cauca considera como factor de evaluación el precio de la propuesta. El menor precio se determinará al multiplicar el precio unitario antes de IVA por la cantidad requerida.

La propuesta que ofrezca el menor precio en valor unitario obtendrá la máxima calificación de 1000 puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje asignado:
$$\frac{\text{Oferta menor precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$

Corrección aritmética

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre el Anexo No. 1. En virtud de esta corrección se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas, según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

Oferta única

En el evento de presentarse un proponente único se dará aplicación a las previsiones contenidas en el artículo 29 del manual de contratación, que dispone: "...*Si finalmente sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que se ajuste a los pliegos de condiciones, y el valor ofertado no sobrepase los precios del mercado, establecidos en el estudio previo...*"

Rechazo y eliminación de propuestas:



La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos de condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la LOTERÍA DEL CAUCA para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento de que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevengan en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la LOTERÍA DEL CAUCA.
- Cuando el proponente no se encuentre acreditado como Proveedor Estratégico de la LOTERÍA DEL CAUCA.
- Si el proponente se encuentra reportado en las listas SARLAFT, incorporadas a ésta el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y demás antecedentes judiciales, disciplinario y multas que restrinjan la contratación.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Por no considerar las modificaciones a los términos de condiciones que mediante adendas haya hecho la LOTERÍA DEL CAUCA.
- Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los



VIGILADO Supersalud

requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la LOTERÍA DEL CAUCA en estos términos de condiciones.
- Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos de condiciones.
- Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- Cuando se presenten propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en la presente invitación.
- Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

La Lotería del Cauca se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Facultades de negociación directa:

Quando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

Si dentro de la negociación directa el proponente continúa presentando oferta económica por encima del valor del presupuesto oficial, la entidad tendrá que rechazar la propuesta económica presentada.

Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

Terminación del Proceso:



La LOTERÍA DEL CAUCA podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de solicitud de oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Agotada la etapa de evaluación de las propuestas económicas, la entidad suscribirá con el o los proponentes seleccionados, una aceptación de oferta.

El proponente seleccionado se obliga a cumplir las siguientes condiciones con la suscripción de la aceptación de la oferta:

Obligaciones de las partes:

DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

- Garantizar el cumplimiento de las características físicas del producto.
- Entregar organizados los productos.
- Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley



DE LA LOTERÍA DEL CAUCA: La contratante se obliga a:

- Suministrar logo Lotería del Cauca –Juego Legal, en un archivo de alta definición.



Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas cuando haya lugar, la LOTERÍA DEL CAUCA, designará un supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente presupuesto, le serán cancelados contraentrega del suministro, previa presentación de

las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el material textil fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados, las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Lotería del Cauca procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

Estampilla "180 años Universidad del Cauca", Correspondiente al 0.5% del valor del contrato, pago que se deberá liquidar y pagar en la Universidad del Cauca, sobre contratos que superen los 50 salarios mínimos legales vigentes.

Estampilla "Pro Desarrollo", creada mediante ordenanza del 077 de 2009, correspondiente al 2% del valor total del contrato antes de IVA. La Lotería del Cauca hará el descuento en el pago o pagos del contrato.

Estampilla "Adulto Mayor", creada mediante Decreto 0552 del 30 de mayo de 2018, correspondiente al 2.5% del valor total del contrato antes de IVA. La Lotería del Cauca hará el descuento en el pago o pagos del contrato.

Estampilla "Deporte y Recreación", creada mediante ordenanza del 055 del 11 de septiembre de 2020, correspondiente al 1.5% del valor total del contrato antes de IVA. La Lotería del Cauca hará el descuento en el pago o pagos del contrato.

Lugar de entrega de los artículos:

La entrega de los artículos se hará en la ciudad de Popayán, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Garantías contractuales:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA LOTERÍA DEL CAUCA una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:



De Cumplimiento: Su valor 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su valor 20% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) más después de terminado el contrato.

Prohibición de ceder el contrato:

El contrato a realizarse es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Lotería del Cauca, por lo tanto, el contrato que surja de la presente solicitud de oferta no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la Lotería del Cauca.

Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la Lotería del Cauca en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios causados a la Lotería del Cauca. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente del valor que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

Indemnidad:

De conformidad con el Artículo 52 del Acuerdo 007 de 2020, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la Lotería del Cauca de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.

Confidencialidad:

Las PARTES se comprometen a mantener estricta reserva y a dar el trato de confidencialidad a toda la información de propiedad de cada una de ellas y/o sus afiliados, asociados, colaboradores, clientes y/o proveedores y a respetar los derechos patrimoniales y morales de autor de cada una de las PARTES. Toda información no pública relacionada con las PARTES, intercambiada entre ellas durante la vigencia de este contrato, será usada solamente para desarrollar y/o cumplir los términos y/o servicios especificados bajo este documento y será tratada de manera confidencial. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente hasta por un término de (5) años después de la terminación del presente contrato por cualquier causa.

Terminación:



VIGILADO Supersalud

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la Lotería del Cauca de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

Inhabilidades e incompatibilidades:

El CONTRATISTA con la firma de la aceptación de la oferta, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

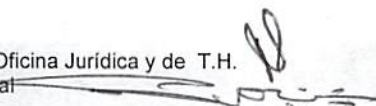
Anexo No. 2 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud de oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

Anexo No. 3 LOGO LOTERIA DEL CAUCA.




MILCIA DESVERGARA BALANTA
Gerente

Proyectó y elaboró: Nelly M. Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y de T.H.
Revisó: Oscar Hurtado Zapata, Jefe Oficina Comercial 



Lotería del Cauca
 NIT 891500650-6
 PBX: (2) 823 38 56 FAX: (2) 823 12 34
 Cra 7 # 1N - 66, Edificio Lotería del Cauca
 Popayán (Cauca)

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

CLASE	ELENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación.	2 4 8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia quien aprueba los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOOP como referente de mercado.	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Possibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4 5 20	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el manual de contratación.	Contratista
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento, de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería del Cauca	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5 5 25	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT), así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería del Cauca, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en términos de condiciones hechas a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5 5 25	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante, es que el Gerente seleccione los funcionarios para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación a la oficina Jurídica para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFTY Código de Integridad	Contratante



5

General	General	General	General	General	General	General	General	
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	
Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	
Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratante, es que el Gerente seleccione los funcionarios para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación a la oficina jurídica para su aprobación	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
Incumplimiento en el suministro de los elementos contratados	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es constituir ante las compañías aseguradoras la póliza de cumplimiento.	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando para su aprobación la Póliza de cumplimiento del contrato.
Baja calidad en elementos suministrados	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legítimamente si llegase al caso de los bienes suministrados, por tal razón deberá solicitar ante las compañías aseguradoras la póliza de calidad de los bienes suministrados	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y deberá suministrar la garantía de calidad de los bienes suministrados



ANEXO #3

